

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055 - 2017 - MDLV

La Victoria, enero 26 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 042-2017-MDLV/GA, Informe N° 039-2017-MDLV/UP e Informe N° 006-2017-MDLV-UP-TP, sobre reconocimiento de Bonificación Personal (quinto quinquenio); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24°, literal c), de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276, los servidores de la carrera pública tienen derecho a percibir la remuneración que corresponde a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que proceden conforme a ley;

Que, de conformidad con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios:

Que, en relación con la bonificación personal, y según los Informes de visto, las servidoras Ysabel Cristina Cobeñas Bravo y Edi Cecilia Pizarro Banda, han adquirido el derecho a la bonificación personal (quinto quinquenio), según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	QUINTO QUINQUENIO DESDE	BONIFICACION CALCULADA 5% DEL BASICO
COBEÑAS BRAVO Ysabel Cristina	01.ENE.1992	ENERO 2017	S/ 77.92
PIZARRO BANDA Edi Cecilia	01.ENE.1992	ENERO 2017	S/ 76.21

Que, es necesario reconocer el derecho a percibir la bonificación personal (quinto quinquenio) a las servidoras Ysabel Cristina Cobeñas Bravo y Edi Cecilia Pizarro Banda, así como su correspondiente pago;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

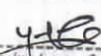
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de las servidoras Ysabel Cristina Cobeñas Bravo y Edi Cecilia Pizarro Banda, el derecho a percibir la bonificación personal (quinto quinquenio), así como su correspondiente pago, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	QUINTO QUINQUENIO DESDE	BONIFICACION CALCULADA 5% DEL BASICO
COBEÑAS BRAVO Ysabel Cristina	01.ENE.1992	ENERO 2017	S/ 77.92
PIZARRO BANDA Edi Cecilia	01.ENE.1992	ENERO 2017	S/ 76.21

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE